



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001286

Res. 2337/2020

ACTA N° 35, de fecha 14 de diciembre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 657/2020 (Acta N° 235) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 10/03/2020, por la cual, entre otros, se aprobó la realización del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad TECNOLOGÍA – INFORMÁTICA, área 930;

RESULTANDO: que por Considerado N° 44/2020 (Acta N° 5) de fecha 02/06/2020 se amplió el período de inscripción del citado Llamado;

II) que de fs. 28 a 38 lucen actas elevadas por el Tribunal actuante;

CONSIDERANDO: I) que se inscribieron 11 (once) aspirantes, de los cuales, uno que su número de cédula de identidad es 4.779.221-8, no se presentó a la prueba de Dictado de Clase;

II) que a fs. 39 luce el Orden de Prelación;

III) que el Tribunal finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PUNTAJE FINAL
1	MACIEL MARTINA, Ángel Daniel	3.153.373-3	178.50
2	BOZZO CLARA, Adriana Beatriz	1.538.720-5	174.00

3	BONINA MEDINA, Hugo Javier	3.823.603-7	169.45
4	GANASSIN RUGGERI, Bruno José	2.546.927-9	163.85
5	GONZÁLEZ FROS, Andrés Isabelino	3.118.184-5	162.80
6	RODRÍGUEZ SANTANA, Nicolás	4.773.506-8	155.40
7	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Matías Ezequiel	5.004.254-9	155.00
8	SERRA FEIJO, Javier	3.144.725-7	151.70
9	TORRES RODRÍGUEZ, Laura Andrea	3.534.395-2	147.40
10	MACHADO ALMEIDA, Darío Gualberto	3.002.188-8	142.70

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Oportunamente, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vl